Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SESENTA.

a su dho v.or q con el respecto debido los
vecces y con las ynstancias neces.as q atento
q su md. tiene nombrados comis.os y contador
[illegible] lo que [illegible] hacer [illegible]
ne q. que se puede concluir en menos de [illegible]
dias le suplica mandar se apremie al
dho contador mayordomo y comis.os a que
dentro de [illegible] termi.o [illegible] cargo
[illegible] y el alcance que se espera a de ser con
siderable se entregue luego a el dho
[illegible] y se haga el empleo de [illegible]
con combeniencia y brebedad como el caso
lo requiere con [illegible] que hace que si
daños perdidas y intereses y menos cabos
se siguieren a los [illegible] y el caudal
[illegible] no corra por su quenta sino de
quien obiere lugar. y que se le de [illegible]
todos los demas cav.os capitulares dixeron
lo mesmo y hicieron el mismo [illegible]
[illegible] de [illegible] como uno de los comis.os q
dhas quentas dixo lo mismo y que tiene hecho
todo lo que le toca [illegible] de su obligacion [illegible]
[illegible] de hacer lo demas que se le [illegible]
el s.r [illegible] dixo que atento las quentas
de el dho Jn.o Marin esta a cargo el tomar
las. de [illegible] contador por
auto de [illegible] Muñoz contador ca
pitular y a su md. le consta que el dho Jn.o Ma
rin no a entregado los papeles de su descargo
p. hacerlas mando que dentro de [illegible]
la notificacion deste auto el dho Jn.o Marin
entregue los papeles de su descargo a el dho